



DECRETO N° 167/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 6 de abril de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00010-00003782;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de un eje alida AVG 150 y 1 chaveta cuadrada de 10x10x300 para repuesto de caja de desmalezadora; y conforme detalle obrante en el Expte. N° 1090/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal; y la Ordenanza N° 27/2020.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 00010-00003782 por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 86/100 (\$ 8.704,86) a ALBERTO GAUSS E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-70967697-7, correspondiente al pago por la compra de un eje alida AVG 150 y 1 chaveta cuadrada de 10x10x300 para repuesto de caja de desmalezadora; y conforme detalle obrante en el Expte. N° 1090/2021.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.8.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

